

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
8	D. G. POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS <i>Subdirección General de Minas</i> Subdirector General.	30	Economía (Suprimida). D. G. Política Energética y Minas. Madrid.	30	21.349,44	Fernández Álvarez, Carlos.	0416933413	A	0701	Activo.

UNIVERSIDADES

11497 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Carmona Tapia Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Carmona Tapia. Área de conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 8 de junio de 2004.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

11498 RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Alfonso de Esteban Alonso, Catedrático de Universidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (B.O.C.M. del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de enero de 2004 (B.O.E. del 7 de febrero, B.O.C.M. del 2

de marzo), para la provisión de la plaza 01003, 1/775/0903, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Sociología», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (B.O.E. del 7 de agosto),

He resuelto nombrar a don Alfonso de Esteban Alonso, con D.N.I. n.º 02.469.696-W, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de «Sociología», adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.

Móstoles, 9 de junio de 2004.—El Rector, Pedro González-Trevijano Sánchez.

11499 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Nuria Hernández Rueda Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Nuria Hernández Rueda. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho I.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de junio de 2004.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11500 *ORDEN ECI/1907/2004, de 11 de junio, por la que se hace pública la composición del Tribunal de «Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos» que ha de actuar en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del citado cuerpo, convocado por Orden ECI/1284/2004, de 30 abril, con sede en la Ciudad de Ceuta.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 5 y 19 de la Orden ECI/1284/2004, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de mayo) por la que se convoca procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria e ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera de los mencionados Cuerpos,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Conforme al apartado 5.2 de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de «Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos» que debe actuar en la Ciudad de Ceuta, que figura relacionado en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los miembros del Tribunal tendrán la categoría que se señala en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30), de acuerdo con el grupo de clasificación que le corresponda a cada uno de los Cuerpos, asimismo tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 462/2002, de 4 de mayo. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, este Tribunal deberá considerarse incluido en el grupo segundo de los mencionados en su anexo I.

Tercero.—Aquellos miembros del Tribunal cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días, la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Cuarto.—El desarrollo de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en la base 7 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su

notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

CIUDAD DE CEUTA

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

Tribunal número 1

Tribunal titular:

Presidente: Salcedo Sigüenza, Luis Antonio.

Vocales: Gil González, Antonio; Sagarzazu Altua, Nicolás; Hernández Cruz, Miguel Ángel, y Vázquez Otero, José Luis.

Tribunal suplente:

Presidente: Cantos Oliva, Concepción.

Vocales: Godino García, Antonio Luis; San Martín Prieto, M. Carmen; Santiago Navas, M. Mercedes, y Sarmiento Birba, Enrique.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11501 *ORDEN SCO/1908/2004, de 2 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1016/2004, de 18 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Radiofísica Hospitalaria.*

Advertido error en la Orden SCO/1016/2004 de 18 de marzo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de abril, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 16027. Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (3301) C.H. Central Asturias, donde dice «Jiménez Rojas, M.^a Rocío», debe decir «Rivas Morales, Monserrat».

En la página 16028. Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (2846) Puerta de Hierro, donde dice: «Carro González, Javier», debe decir «Vaquero Ruano, Mercedes».